

EXP-UNC: 0024651/2017

CÓRDOBA, 09 JUN 2017

VISTO

El EXP-UNC: 0024651/2017 donde la Esp. Yanina Débora Maturo solicita licencia con goce de haberes, desde el 01 de agosto al 31 de diciembre de 2017, en razón de haber obtenido una beca con fines de estudios de posgrado en la Universidade Estadual de Campinas (Brasil) en el marco de la VIII Convocatoria del Proyecto de Movilidad Universitaria de estudiantes, profesores e investigadores de la Red de Macrouiversidades de América Latina y el Caribe,

Y CONSIDERANDO:

Que la Esp. Yanina Débora Maturo se desempeña como Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva (Cód.114) en la asignatura Enseñanza y Curriculum correspondiente al Profesorado en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Que los estudios que realizará la solicitante son de interés para esta unidad académica.

Que la solicitante acompaña la documentación respaldatoria de su pedido.

Que la Secretaria Académica y la Oficina de Personal y Sueldos han tomado razón de la solicitud del causante y no han formulado observaciones.

Lo dispuesto por el Art. 48 Convenio Colectivo de Trabajo para los docentes universitarios y la Res. Rectoral N° 1600/00 en materia de licencias docentes.

Que, en virtud de la Res. HCS N° 711/2016 esta autoridad resulta competente para emitir el presente acto administrativo.

Por ello;

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA
COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Conceder licencia con goce de haberes a la Esp. Yanina Débora Maturo, en su cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva (Cód.114) en la asignatura Enseñanza y Curriculum

correspondiente al Profesorado en Comunicación Social , desde el 01 de agosto al 31 de diciembre de 2017, en razón de haber obtenido una beca con fines de estudios de posgrado en la Universidade Estadual de Campinas (Brasil).

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, notifíquese, comuníquese. Gírese a la Secretaría Académica y a la Oficina de Personal y Sueldos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Cumplido, elévese al H. Consejo Superior para su conocimiento. Oportunamente, archívese.

h

RESOLUCIÓN FCC Nº

424



Mgter. MARIELA LUCRECIA PARÍ
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA